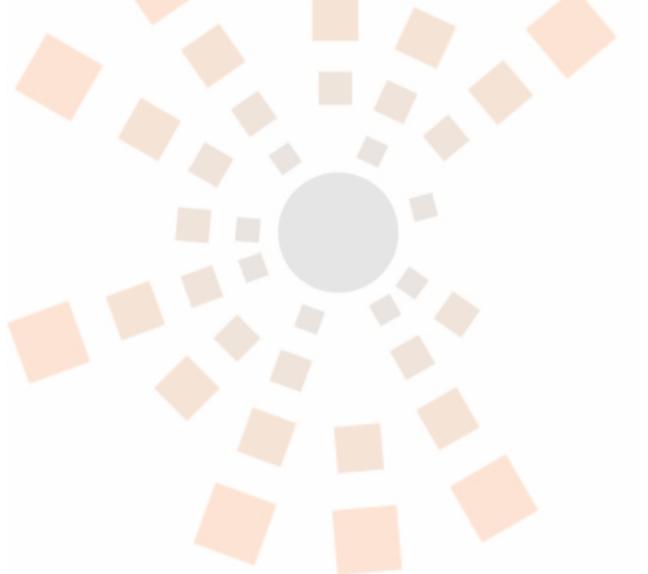
## INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN LAS PRIMERAS JORNADAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS

Cáceres, 7 de marzo de 1989



## INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN LAS PRIMERAS JORNADAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS

Cáceres, 7 de marzo de 1989

Excmos. e Ilmos. Sres., y Sras.:

Sólo unas breves palabras para agradecer la invitación que para participar en su inauguración, me han hecho los organizadores de estas Primeras Jornadas de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

Y agradezco, asimismo, al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia y a la <mark>Univ</mark>ersidad de Extremadura, su colaboración e interés por un asunto sobre el que todos estamos, y debemos estar profundamente sensibilizados.

Hablar de Derechos Humanos ante un colectivo de jóvenes en paro, ante un grupo de familias sin vivienda, ante un conjunto de mujeres maltratadas, resulta difícil y arriesgado. Hacerlo ante personas sensibilizadas, y con el nivel cultural de los que ahora me escuchan, puede resultar más fácil.

La dificultad, para un Presidente de una Región como la nuestra, reside en la concreción que toda elaboración teórica necesita para su verificación; para su plasmación en la realidad cotidiana, y para impregnar la acción política de un verdadero sentido de justicia social.

La evolución doctrinal y mental ha ido perfilando, en las últimas décadas, una teoría de los Derechos Humanos en el campo de la filosofía social, la teoría del Estado y la teoría de las Relaciones entre las Naciones, impregnando las ideas del Estado Social de Derecho.

Impregnando, también, la Justicia Social, que sólo alcanza coherencia plena si se consigue a escala universal, entre todos los hombres y todos los pueblos, al servicio del desarrollo social y económico, y al servicio, en último término, de los seres humanos, mitigando el tradicional individualismo y apuntando hacia lo que se viene en denominar la humanización de las sociedades.

La efectividad de los Derechos Humanos, libertades públicas y derechos sociales requiere la instrumentalización de un sistema que posibilite su protección garantizando a cada uno el ejercicio de la prerrogativa que le es propia, ya que la

declaración de derechos sin las garantías para su ejercicio se tornaría ilusoria y próxima al pensamiento mítico, y emparentada con actividades taumatúrgicas.

El problema central de los Derechos Humanos no lo sitúo en la compleja dimensión de su concepto. Si me apuran Vds., tampoco en la grave cuestión de su vigencia efectiva en tanto que Derechos fundamentales. Encuentro además que Vds. van a discutir sobre eso en estos días.

El centro de gravedad de los Derechos Humanos está en la EXPERIENCIA de los mismos, porque, entiendo, que el concepto de experiencia es más expresivo y detallado que el concepto de vigencia.

Desde luego, el derecho tiene el valor de su garantía. Sin embargo, a mi, como responsable del Gobierno de Extremadura, me preocupa especialmente su experiencia, su vivencia, su aplicación.

Lo que afirm<mark>o, pens</mark>ando en que la experiencia solo se configura por la práctica en su relación con la demanda social.

En esta relación, no puede haber político ni programas de gobiernos dignos, que para serlo, carezcan de la toma en consideración de los Derechos Humanos, en su concreción individual y social, como elemento sustancial de la acción política.

Los Derechos Humanos, en su más amplia acepción, suponen un círculo que puede entenderse teóricamente hasta el infinito; por ello, las acciones que se emprendan, para lograr su máxima concreción, deben dirigirse a un punto determinado y por una vía transitable, tanto para quienes protagonizan la decisión como para los destinatarios de ella.

Conscientemente he evitado, en la elaboración de estas breves líneas, toda referencia a las fechas históricas y a los hitos más importantes relacionados con los Derechos Humanos, Libertades Públicas, Derechos del Hombre y del Ciudadano; Declaración en las Naciones Unidad; Derechos Económicos, Sociales, Culturales, etc. etc.

Todo ello podría resumirse, y con ello concluyo, con una frase de Abraham Lincoln.

"Ni en el plano internacional, ni en el plano nacional, una sociedad puede estar, permanentemente, a medias esclava y a medias libre".